



MEMORÁNDUM N° 199/2023

A : Ariel Espinoza Galdames
Jefe División Jurídica

De : Cristian Tolvett Caro
Jefe (S) División de Calidad del Aire

Ant. : Ord. N°553, de 21 de abril de 2023, del Ministerio de Energía

Mat. : Solicita ampliar plazo para la elaboración del anteproyecto de revisión de la Norma de Emisión para centrales termoeléctricas

Fecha : 25 de abril de 2023

Junto con saludar, en el marco de la elaboración del anteproyecto de revisión de la Norma de Emisión para centrales termoeléctricas, solicito a usted ampliación del plazo para la elaboración del anteproyecto.

La justificación de esta solicitud se fundamenta en el Oficio Ord. N°553, de 21 de abril de 2023, del Ministerio de Energía, en el cual dicho organismo solicita ampliar plazo de la normativa por 2 semanas, con el objetivo de profundizar y analizar conjuntamente, y con mayor detalle, los antecedentes finales que permitan robustecer el borrador de anteproyecto¹, para que éste promueva los objetivos ambientales del mismo, considerando las mejores tecnologías disponibles y que permitan cumplir tanto con la reducción de emisiones de contaminantes locales, como las metas de carbono neutralidad establecidas en la Ley N° 21.455.

Por lo anterior, y teniendo en consideración la urgencia de esta normativa dentro de las prioridades de este Ministerio, se proponen las siguientes actividades:

- a. Actualización de antecedentes y análisis técnico (2 semanas, luego de recibida la documentación por parte del Ministerio de Energía),
- b. Actualización (en caso de corresponder) de Análisis general de impacto económico y social (AGIES) con escenario propuesto (2 semanas),
- c. Presentación del escenario de mejora regulatoria y AGIES, a comité operativo, comité operativo ampliado y las autoridades del Ministerio del Medio Ambiente (2 semanas),
- d. Revisión legal del anteproyecto de la revisión de la norma (1 mes).

¹ El Ministerio de Energía, a través del Coordinador Eléctrico Nacional, ha solicitado a los coordinados mediante Carta N°01509-23 entregar una serie de información, la cual estará disponible el 28 de abril de 2023.

El cronograma se presenta a continuación:

Actividades	2023					
	abr	May	jun	jul	Ago	sep
Solicitud de ampliación plazo (Vence 30/04)	♦					
Actualización de antecedentes, análisis técnico y AGIES						
Presentación del escenario y AGIES, a CO, COA y las autoridades del Ministerio del Medio Ambiente						
Revisión legal del anteproyecto de la revisión de la norma						
Publicación de anteproyecto en DO y CN				♦		

Por lo expuesto, se solicita ampliar el plazo de elaboración del anteproyecto en 3 meses.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,


Cristian Tolvett Caro
 Jefe (S) División de Calidad del Aire
 Ministerio del Medio Ambiente

CTC/IMA/EMR/gqs

Adj.:

- Oficio Ord. N°553/ 2023, del Ministerio de Energía
- Carta N°01509-23, del Coordinador Eléctrico Nacional

C.c.:

- Archivo División de Calidad del Aire
- Expediente de la norma



Santiago, 11 de abril de 2023

DE 01509-23

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas.
Según lista de distribución
Presente

Ref.: Impacto de la normativa ambiental en la operación de centrales térmicas.

De mi consideración:

En relación con la materia de la Ref., y considerando la revisión normativa del DS-13/2011, que actualmente se lleva a cabo por parte del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Energía, es que este Coordinador considera oportuno realizar un levantamiento de las condiciones actuales de operación de las unidades y cómo éstas podrían verse afectadas si se modificaran los límites actuales de emisiones del mencionado decreto y/u otros aspectos de la normativa.

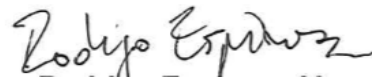
Considerando lo anterior, y que las condiciones técnicas operativas de las Centrales Térmicas deben garantizar su operación en forma permanente segura y estable, inyectando energía al SEN en forma continua, es que solicitamos a usted analizar el escenario indicado y entregar la siguiente información, para las unidades especificadas en el Anexo a la presente carta:

- a) Evaluación preliminar respecto a cómo afectaría la operación de las unidades y su cumplimiento de la norma ambiental, si tuviera que cumplir con los límites establecidos actualmente para las fuentes emisoras nuevas, esto es, los valores indicados en la Tabla N°2 del artículo 4° de DS-13 vigente. Específicamente, indicar las adecuaciones que debería realizar, plazos estimados para concretarlas, costos asociados y cualquier otra variable que considere relevante.
- b) Evaluación preliminar respecto a la factibilidad y alternativas de ocupar combustibles de menores emisiones en el proceso de partida y detención de las unidades según corresponda. Por combustibles de menores emisiones nos referimos a aquellos que permitan generar menor emisión de material particulado, SO₂ y NO_x, por ejemplo, gas natural, GLP u otro según corresponda.
- c) Evaluación y análisis preliminar sobre los niveles de emisiones de MP, NO_x, SO₂ y CO₂ de operar con los mínimos técnicos termodinámicos, en los casos que estos sean menores al mínimo técnico ambiental. En los casos que corresponda, indicar las adecuaciones que deberá realizar para cumplir con los límites de emisiones de MP, NO_x, SO₂ y CO₂ y operar al nivel de mínimo técnico termodinámico.

La información requerida deberá ser enviada a más tardar el 28 de abril por carta y con copia al correo electrónico anexos_DCO@coordinador.cl.

Finalmente, nos encontramos disponibles para aclarar cualquier consulta respecto de los temas en revisión, y que permitan clarificar y abordar en detalle los alcances de la presente solicitud.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

GZV/ycl
Incl.: Lo indicado
c.c.:
DCO/GM

Lista de distribución Coordinados

- AES Andes S.A
- Arauco Bioenergía S.A.
- Central Cardones S.A.
- Central Colmito S.A.
- Central Termoeléctrica Andina SpA
- Central Yungay S.A.
- Colbún S.A.
- Eléctrica Moka SPA
- Empresa Eléctrica Angamos SpA
- Empresa Eléctrica Campiche S.A.
- Empresa Eléctrica Cochrane SpA
- Empresa Eléctrica Diego de Almagro SpA
- Empresa Eléctrica Ventanas S.A.
- Enel Generación Chile S.A.
- Engie Energía Chile S.A.
- Enlasa Generación Chile S.A.
- Enorchile S.A.
- Gas Sur S.A
- Generadora Metropolitana SpA
- Guacolda Energía SpA
- Inversiones Hornitos SpA
- Los Guindos generación SpA
- Sociedad Generadora Austral S.A.
- SW Operations S.A.
- Tamakaya Energía SpA

Anexo: Unidades Generadoras a analizar

Coordinado	Unidades Generadoras
AES Andes S.A	TER Norgener U1 y U2 TER Ventanas II
Arauco Bioenergía S.A.	TER Horcones U1 TER Nueva Aldea II U1
Central Cardones S.A.	TER Cardones U1
Central Colmito S.A.	TER Colmito U1
Central Termoeléctrica Andina SpA	TER Andina U1 (CTA)
Central Yungay S.A.	TER Yungay U1 a U4
Colbún S.A.	TER Candelaria U1 y U2 TER Los Pinos U1 TER Nehuenco, TER Nehuenco, TER Nehuenco 9B TER Santa Maria U1
Eléctrica Moka SPA	TER Diego de Almagro U1
Empresa Eléctrica Angamos SpA	TER Angamos U1 y U2
Empresa Eléctrica Campiche S.A.	TER Campiche U1
Empresa Eléctrica Cochrane SpA	TER Cochrane U1 y U2
Empresa Eléctrica Diego de Almagro SpA	TER Emelda U1 y U2
Empresa Eléctrica Ventanas S.A.	TER Nueva Ventanas U1
Enel Generación Chile S.A.	TER Atacama CC1 y CC2 TER Huasco U3, U4 y U5 TER Quintero U1 y U2, TER San Isidro I, TER San Isidro II TER Taltal U1 y U2, TER Tarapaca TGTAR
Engie Energía Chile S.A.	TER IEM U1 TER Mejillones CM1, CTM2 y CTM3 TER Tocopilla U16, TG1, TG2 y TG3
Enlase Generación Chile S.A.	TER San Lorenzo de Diego de Almagro U1 y U2
Enorchile S.A.	TER Esperanza U1
Gas Sur S.A	TER Newén U1
Generadora Metropolitana SpA	TER Nueva Renca CC1 TER Los Vientos U1 TER Santa Lidia U1
Guacolda Energía SpA	TER Guacolda U1 a U5
Inversiones Hornitos SpA	TER Hornitos U1 (CTH)
Los Guindos generación SpA	TER Los Guindos U1 y U2
Sociedad Generadora Austral S.A.	TER Coronel U1
SW Operations S.A.	TER El Salvador U1
Tamakaya Energía SpA	TER Kelar CC1